



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

3598

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora ordenanza reguladora del aprovechamiento del cultivo del monte de Jubierre n.º 331 del catálogo de los de utilidad pública propiedad del Ayuntamiento de Castejón de Monegros, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2023, sin que se hayan producido reclamaciones, se entiende elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo la ordenanza Reguladora con la redacción que a continuación se recoge:

Se modifica la BASE DÉCIMA, a la que se le añade el siguiente texto:

6.- Queda prohibido acogerse a ningún ecosistema de islas de biodiversidad de la PAC en los lotes de cultivo del monte de Jubierre, que sea distinto al de rotación de cultivo de dichos lotes.

El incumplimiento de esta cláusula llevara consigo la correspondiente penalización de retirada del lote adjudicado y no poder volver a solicitar lote en el plazo de 5 años.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Castejón de Monegros, 10 de julio de 2023. La Alcaldesa, Ana M. Puey Campos.